



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veintiocho (28) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ordinario Laboral
Demandante:	Humberto Monterrosa Díaz
Demandado:	Corporación Verde Urbano y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00046 00
Asunto:	Reconoce Personería

Se tiene por revocado el poder conferido al abogado Edgar de Jesús Sepúlveda Urbino; y en su lugar, se reconoce personería para representar al demandante al abogado Sigifredo Manuel Córdoba Julio con TP.58.837 del CSJ., con las facultades conferidas en el poder allegado al proceso.

Así mismo, se reconoce personería para representar al demandado Municipio de Cauca a Lex Consultores Legales S.A.S NIT. 901318198, representada legamente por Juliana Valentina Zuluaga Salazar como apoderada principal, y como apoderado en sustitución al abogado Paulo Alejandro Garcés Otero, con TP.211.802 del CSJ., con las facultades conferidas en el poder allegado al proceso. Con esto se entiende revocado el poder al abogado Joseph Fernando Rodríguez Quintero.

Aceptar la sustitución al poder que hace la apoderada Ana Cristina Toro Arango a la abogada Janed Hidalgo Méndez con TP.276.263 del CSJ., para representar a la codemandada Liberty Seguros S.A. con las mismas facultades conferidas en el poder allegado al proceso.

Ahora, comoquiera que no se realizó la audiencia de la que habla el artículo 77 del C.P.L., es pertinente reprogramar la misma y, para el efecto, se fija el día **seis (6) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), a las once de la mañana (11:00AM).**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ